



TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO



## CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN

### CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE APIZACO Y EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

#### REUNIDOS

DE UNA PARTE EL M.C. SERGIO OCTAVIO ROSALES AGUAYO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE APIZACO, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, EN VIRTUD DE SU NOMBRAMIENTO CONTENIDO EN EL OFICIO NÚMERO 090, DE FECHA 14 DE JUNIO DEL 2019, EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL DR. FRANCISCO LUCIANO CONCEIRO BÓRQUEZ, TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ASUMIENDO LAS RESPONSABILIDADES QUE SE DERIVAN DE SU CARGO, PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ACORDADOS EN EL PRESENTE CONVENIO, QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN: CARRETERA APIZACO – TZOMPANTEPEC, ESQUINA CON AV. INSTITUTO TECNOLÓGICO S/N. CONURBADO APIZACO - TZOMPANTEPEC, TLAXCALA, MÉXICO.

Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA “INSTITUCION”, REPRESENTADA POR EL MAGISTRADO FERNANDO BERNAL SALAZAR, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA UNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, OTORGADO A SU FAVOR POR EL PLENO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN EL RECINTO DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL, LIBRAMIENTO APIZACO- HUAMANTLA S/N, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, MÉXICO.

CONSIDERANDO EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, CELEBRADO EL DIA 24 DE JUNIO DE 2019, AMBAS PARTES SE



TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO



## CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN

RECONOCEN EN PLENA CAPACIDAD Y COMPETENCIA PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO, POR ELLO,

### MANIFIESTAN

Que ambas entidades desean establecer un convenio específico de colaboración con el objetivo de realizar las investigaciones requeridas para desarrollar e implementar un sistema que facilite el seguimiento electrónico al proceso que desarrollan las diferentes unidades del Centro Estatal de Justicia Alternativa (CEJA) del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

En virtud de lo expuesto y a propósito de esta coincidencia de intereses,

### ACUERDAN

#### 1. Objetivo:

Que es su intención ejecutar el **Proyecto de Investigación** que permita desarrollar e implementar un **Sistema de Información para el Centro Estatal de Justicia Alternativa**, que contemple la gestión de información derivada en los diversos centros del CEJA del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, facilitando así las labores de la "INSTITUCIÓN".

#### 2. Alcances.

Las "PARTES" acuerdan que los alcances del presente convenio involucran los aspectos que se detallan a continuación:

##### A. Desarrollo tecnológico y académico.

- a. Diseño y desarrollo de una herramienta software para la gestión de información en el CEJA del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.
- b. Diseño para la mejora del proceso de gestión y seguimiento de información en el Centro Estatal de Justicia Alternativa.

##### B. Formación y especialización de recursos humanos.

- c. Realización de residencias profesionales o estancias temporales por parte de alumnos de licenciatura y/o posgrado para la ejecución de las diferentes fases de desarrollo del proyecto.



TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO



### CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN

- d. Realización de estancias de profesores del Instituto, según se requiera, para seguimiento al desarrollo del proyecto de investigación y proceso de implantación de la plataforma informática.
- e. Curso de capacitación, impartido por el equipo de desarrollo, para los diferentes usuarios involucrados, en el manejo de la plataforma creada.

#### C. Asesoría técnica o académica.

- f. Asesoría, consultoría y asistencia técnica para la automatización del proceso de gestión de información en el Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

#### D. Intercambio de información.

- g. Las “PARTES” acuerdan en intercambiar la información requerida para el desarrollo del proyecto (científica, técnica y estadística, entre otros tipos) que permita la realización de estudios o investigaciones en materias de interés mutuo que faciliten los intercambios académicos y de estudiantes, guardando siempre la secrecía necesaria frente a terceros.

#### 3. Monto del proyecto:

Para el desarrollo del proyecto no se considera una aportación económica específica que signifique un pago por los servicios prestados, por parte de la “INSTITUCIÓN” al “INSTITUTO”.

#### 4. Obligaciones a cargo del “INSTITUTO”:

El “INSTITUTO” se compromete a aportar los materiales y equipos necesarios para el desarrollo de la plataforma informática, en sus fases de análisis de requerimientos, implementación y documentación. De igual manera, se compromete a asignar los recursos humanos requeridos para la ejecución del proyecto objeto de este convenio, en los tiempos establecidos.

#### 5. Obligaciones a cargo de la “INSTITUCIÓN”:

La “INSTITUCIÓN” se compromete a aportar los materiales y equipo necesarios para las pruebas, instalación y puesta en marcha del software desarrollado.



TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO



## CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN

### 6. Responsables:

Para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente instrumento, las **"PARTES"** designaran una Comisión Técnica integrada por las siguientes personas:

- a) Por el **"INSTITUTO"**, se designa como responsable técnico al Maestro Juan Ramos Ramos, Profesor de Tiempo Completo adscrito al Departamento de Sistemas y Computación
- b) Por la **"INSTITUCIÓN"**, al Licenciado Francisco Javier Santillan Cuautle, Encargado de la Secretaría Particular de Presidencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala

### 7. Actividades de evaluación y seguimiento:

Las actividades correspondientes a la evaluación y seguimiento del proyecto se realizarán en las fechas establecidas en el Anexo I. Cronograma de actividades, verificando el cumplimiento de los plazos para cada uno de los entregables establecidos.

### 8. Términos de propiedad patrimonial e intelectual:

Los derechos de propiedad intelectual y patrimonial corresponden al **"INSTITUTO"**, quien otorgará a la **"INSTITUCIÓN"** licencia de uso sin pago alguno de por medio, una vez liberada la herramienta software.

### 9. Lugar donde se desarrollará el proyecto:

El proyecto será ejecutado tanto en las instalaciones de la **"INSTITUCIÓN"** como en las del **"INSTITUTO"**, dependiendo de los requerimientos de información o de las actividades de codificación y pruebas.

### 10. Programa de Actividades:

El desarrollo del proyecto será conforme a las diferentes fases, descritas mediante el Anexo I. Cronograma de actividades.

### 11. Vigencia del convenio:

El presente instrumento empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma por las **"PARTES"** y tendrá una vigencia hasta el 20 de Agosto del 2021, pudiendo prorrogarse si las **"PARTES"** así lo desean, y mediante la suscripción del instrumento jurídico respectivo.



TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO



## CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN

### 12. Información confidencial o reservada:

Las **"PARTES"** se obligan a mantener bajo estricta confidencialidad la información intercambiada, generada o acordada que se relacione con los proyectos y actividades derivadas del presente convenio, durante el tiempo que juzguen adecuado en cada caso particular, según la naturaleza de la información y el proyecto objeto del convenio específico de colaboración en cuestión.

### 13. Solución de controversias:

Las **"PARTES"** manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que se comprometen a realizar todas las actividades posibles para lograr su debido cumplimiento. Así mismo, cualquier asunto que no esté expresamente previsto en el presente instrumento y las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación, ejecución o cumplimiento, será resuelto de común acuerdo y por escrito entre ellas, el cual se incorporará como parte integrante del mismo. En la hipótesis de subsistir la controversia, las **"PARTES"** convienen en resolver la misma de común acuerdo, en amigable composición, sin acudir a órgano jurisdiccional alguno.

### 14. Relación laboral:

Queda entendido que el personal que cada una de las **"PARTES"** asigne para colaborar en las actividades acordadas, será en todo momento dependiente de aquella que lo contrató, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral y de seguridad social entre el personal del **"INSTITUTO"** con la **"INSTITUCIÓN"**, ni viceversa, por lo que en ningún caso podrá considerarse a estas como patrones solidarios o sustitutos.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las **"PARTES"** de su contenido y alcance legal, lo firman en tres ejemplares originales en la Ciudad de Apizaco, Tlaxcala, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN**

**POR EL "INSTITUTO"**

**POR LA "INSTITUCIÓN"**

**M.C. SERGIO OCTAVIO ROSALES AGUAYO**

**MAGISTRADO FERNANDO BERNAL SALAZAR**

DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE APIZACO

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA

**TESTIGO**

**TESTIGO**

**ING. JUAN CARLOS MUNIVE COLIN**  
Subdirector de Planeación y Vinculación del Instituto Tecnológico de Apizaco

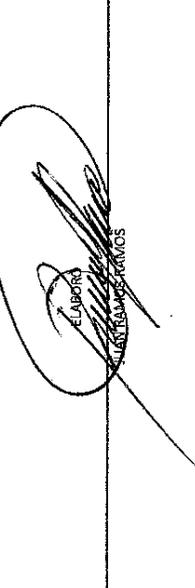
**LICENCIADO FRANCISCO JAVIER SANTILLAN CUAUTLE**  
Encargado de la Secretaría Particular de Presidencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala

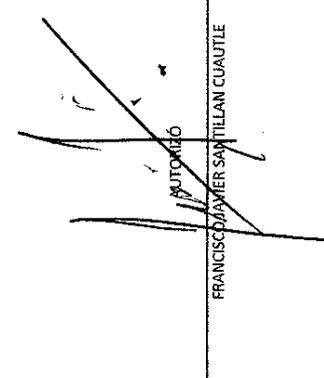
LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRÁN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE APIZACO, Y POR OTRA PARTE, PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, CONSTANTE DE SEIS FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE RUBRICADAS EN CADA UNA DE ELLAS Y AL CALCE DEL DOCUMENTO.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA (CEJA)  
ANEXO I. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Identificación de proceso(s) y análisis inicial de requerimientos							
Revisión e identificación en sitio							
Elaboración de diagramas							
Determinación de requerimientos generales							
Desarrollo del sistema							
Incremento 1: Módulo de gestión de usuarios							
Pruebas y depuración							
Incremento 2: Módulo de gestión de catálogos							
Pruebas y depuración							
Incremento 3: Módulo de usuario, web y mediador							
Pruebas y depuración							
Incremento 4: Módulo de solicitudes y usuario receptorista							
Pruebas y depuración							
Incremento 5: Módulo del Director							
Pruebas y depuración							
Implantación final del sistema							
Instalación y configuración final							
Capacitación							
Liberación del proyecto							

NOMENCLATURAS:  
ED: EQUIPO DE DESARROLLO (TESISTAS DE LA MAESTRIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES DEL TECNOM / ITA)  
RTTA: RESPONSABLE TÉCNICO DEL TECNOM / ITA  
DITSU: DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA  
UR: USUARIO FINAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

ELABORÓ:  
  
FRANCISCO JAVIER SANTILLAN CUAUTILLE

  
FRANCISCO JAVIER SANTILLAN CUAUTILLE